



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **00523** -2013-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 07 JUN. 2013

VISTO.- El Informe N° 49-2013-PPM/MPMN, de fecha 02 de Mayo del 2013; Informe N 589-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 16 de Mayo del 2013; Informe N° 0435-2013-GA/GM/MPMN, de fecha 21 de Mayo del 2013; Proveído N° 2913/GM/MPMN; Sentencia de Vista de la Sala Mixta-Sede Central, Resolución N° 39, de fecha 13 de Noviembre del 2012; Informe N° 607-2013-GAJ/GM/MPMN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Sentencia de Vista de la Sala Mixta-Sede Central, Resolución N° 39, de fecha 13 de noviembre del 2012, se confirmó la Sentencia contenida en la Resolución N° 36 de fecha 13 de Agosto del 2012, por la cual se declara fundada la Demanda interpuesta por Félix Enrique Mamani Centeno, en contra de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, sobre reintegro de remuneraciones (jornal básico y dominical), bonificación única de construcción civil, movilidad, reintegro de compensación por tiempo de servicio, reintegro de vacaciones, reintegro de gratificaciones por fiestas patrias y navidad, el pago de intereses legales, disponiéndose que se le abone al demandante la suma total de S/. 7,882.55 (siete mil ochocientos ochenta y dos con 55/100) de Nuevos Soles, ordenando que la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, pague al demandante Félix Enrique Mamani Centeno;

Que, el Informe N° 49-2013-PPM/MPMN, de fecha 02 de Mayo del 2013, la Procuradora Publica de la Municipalidad informa que la Sentencia de Vista del 13 de Noviembre del 2012, adquiere la calidad de cosa Juzgada; con Resolución N° 41-2013 del 21 de Enero del 2013, se requiere el Sr. Alberto Regulo Cuayla Vilca Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para que cumpla con pagar con dicha suma; y solicita se informe a la Oficina sobre la disponibilidad presupuestas para poder cumplir con dicho pago;

Que, con Informe N° 589-2013-SGPH/GM/MPMN, de fecha 16 de Mayo del 2013, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo al siguiente detalle, FTE. FTO. 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro. 09. Recursos Directamente Recaudados. Sec. Func. 009 "Gestión Administrativa", Sub Genérica 2.5.5. Pago de Sentencia Judiciales, Laudos Arbitrales y Similares. Clasificador 2.5.5.1.1.8. Personal Obrero, M0onmto S/. 7,882.55 Nuevos Soles. Y recomienda que la Gerencia de Administración realice una programación de pagos en cuotas;



Que, con Informe N° 0435-2013-GA/GM/MPMN de fecha 21 de Mayo del 2013, la Gerencia de Administración indica que siendo necesario el cumplimiento del mandato judicial, solicita la emisión del Acto administrativo que valide todo lo actuado, debiendo considerar el pago de beneficios sociales en siete (7) cuotas ascendentes al importe mensual de S/. 1,126.10 nuevos soles, los mismos que deberán efectivizarse de Junio 2013 a Diciembre 2013, hasta por el importe total de S/. 7,882.55 Nuevos soles;

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el pago de beneficios sociales a favor de FELIX ENRIQUE MAMANI CENTENO, por un monto total de S/. 7,882.55 (SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 55/100 NUEVOS SOLES), que se realizará en 07 (siete) cuotas mensuales de S/. 1,126.10 (MIL CIENTO VEINTISÉIS CON 10/100 NUEVOS SOLES) cada una, conforme al cronograma de pagos siguientes:

<u>AÑO 2013</u>	<u>IMPORTE</u>
Junio	S/. 1,126.10
Julio	S/. 1,126.10
Agosto	S/. 1,126.10
Setiembre	S/. 1,126.10
Octubre	S/. 1,126.10
Noviembre	S/. 1,126.10
Diciembre	S/. 1,126.10

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia Municipal, procuraduría Pública Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, ejecuten las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El Egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2013.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Ordenanza en el Portal Institucional de la Municipalidad.

ARTÍCULO QUINTO.- Notifíquese, la presente Resolución conforme a Ley para su cumplimiento y fines respectivos a las Áreas involucradas

REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE